

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2024/**

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No. 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas a los términos definitivos por **LIFE SUMINISTROS MEDICOS, DISFARMA GC S.A.S., RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.** a la Convocatoria Pública No. 010 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** y resueltas en los siguientes términos: /

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LIFE SUMINISTROS MEDICOS**



Barranquilla, 17 de abril del 2024

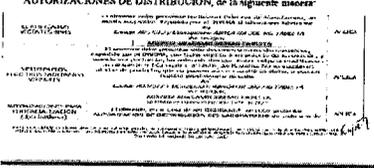
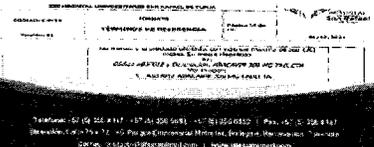
Señores:  
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA  
Ciudad:

Ref: OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

Atento saludo,

En cumplimiento del cronograma establecido con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, respetuosamente nos permitimos poner a consideración de la Entidad, las siguientes observaciones:

- Frente al requisito de aportar BPM de cada uno de los productos ofertados, anualmente colectamos a la Entidad tener en cuenta que muchos de ellos son importados para su comercialización en Colombia. En ese sentido, para el cumplimiento de dicho requerimiento por favor aceptar la presentación de CCAA de los importadores de las marcas ofertadas.
- En lo que refiere a la firma de formularios de autorización de distribución de los BPM/CCAA y las autorizaciones de distribución, de la siguiente manera:

Teléfono: +57 (5) 229 9417 - +57 (5) 229 9418 - +57 (5) 229 9419 Fax: +57 (5) 229 9417  
Dirección: Calle 152 No. 40 Parques Empresariales Medios y Bajos de Tunja - Boyacá  
Sitio Web: www.hospitalesparalasaludambiental.net



Respetuosamente solicitamos a la Entidad aceptar un solo documento por cada uno de las marcas ofertadas, teniendo en cuenta que el mismo económico, en su columna F, indica diligenciar la marca de cada producto ofertado. Lo anterior, facilitaría la revisión de la oferta a la Institución ya que, al faltar el mismo por marca, podrá validarse los productos que fueron ofertados y verificar si se cuenta con la autorización de distribución y/o BPM-CCAA según sea el caso de manera que se pueda calificar como "COMPLETO" o "NO COMPLETO", evitando que la gestión sea más dependiente al revisar de manera individual cada producto.

No siendo otro el objeto de la presente agradeceremos la atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



ROSARIO INABEL ESCOBAR DE LA ROSA  
C.C. 32.748.089  
Representante Legal



Teléfono: +57 (5) 229 9417 - +57 (5) 229 9418 - +57 (5) 229 9419 Fax: +57 (5) 229 9417  
Dirección: Calle 152 No. 40 Parques Empresariales Medios y Bajos de Tunja - Boyacá  
Sitio Web: www.hospitalesparalasaludambiental.net

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.**

**BPM Y CCAA: SE ACLARA** al observante que lo que se debe adjuntar son las BPM del fabricante del producto que va a entregar.

Conforme a lo estipulado por el INVIMA las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, BPM: Son los procedimientos y métodos utilizados para asegurar la calidad durante la manufactura, el empaque, almacenamiento y la instalación de los dispositivos médicos para uso humano. Estos procedimientos se refieren a la estructura organizacional, responsabilidades, procesos y recursos para implementar los requisitos de calidad asociados con el dispositivo médico, de acuerdo a lo anterior cada laboratorio fabricante debe contar con las mismas.

En el caso de comercializadores o importadores debe contar con Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA. los cuáles serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

## RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

**REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS: NO SE ACEPTA** y se le informa al observante que Los requisitos técnicos deben presentarse de forma ordenada como se estipula en los términos de referencia definitivos, esto con el fin de verificar la información y poder calificar al contratista.

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DISFARMA GC S.A.S

#### Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-CP-010-2024  
Descripción del proceso: RE-CP-010-2024  
De: DISFARMA GC SAS  
Usuario: JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS  
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (16/04/2024 8:08:47 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6020820  
Tipo de mensaje: General  
Asunto: Observaciones extemporaneas

2

#### Texto de mensaje

Buen día a todo el comité evaluador,

Agradecemos a la entidad considerar extender el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido publicada respuesta a las observaciones del proceso fecha prevista para el 12 de abril, por tanto se limita el tiempo de las demás etapas del proceso.

Cordialmente.

## REPUESTA A OBSERVACION 1

**FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: NO SE ACEPTA**, por cuanto los proponentes cuentan con un término razonable y suficiente para estructurar y presentar la propuesta, aunado a lo anterior, se

precisa que la entidad ya dio respuesta a las observaciones realizadas a los términos preliminares el día 16 de abril de 2024.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**

**depósito de drogas BOYACÁ**  
Bogotá D.C., 17 de Abril de 2024

Señores:  
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA  
Bogotá

Ref: CONVOCATORIA PÚBLICA No 013-2024 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Asunto: Observaciones a los Términos de Condiciones Definitivos

Cordial Saludo:

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., presidente del subcomité de compra del DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ, identificado con el NIT 97.058.2973, con domicilio en la carrera 14 de las Pólvoras de Caracas de Bogotá D.C., de acuerdo al contrato de la convocatoria pública en referencia, respetuosamente me permito realizar las siguientes observaciones:

**LISTADO DE LAS OBSERVACIONES**

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	OBSERVACION
408106	SIMILAC NEOSURE X 375 GR	PRESENTACION ACTUAL LATA X 375 GR
NPA017	ANAMIX INFAN LATA X 400G	EN EL MERCADO EXISTE ANAMIX CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS PARA INHALACION EN FRASCO VIAL, PREFERIBLE PARA OBTENER LA MEJOR CALIDAD DEL PRODUCTO
A00295L	ACETILCISTEINA 10% SOLUCION PARA INHALACION X 25 ML	PRODUCTO DE CALIDAD JAPONESA
071600J	BETAMETILDIGOXINA 0.6 MG/ML GOTAS FRASCO X 10 ML	PRODUCTO DE CALIDAD JAPONESA
A02121G	FORMULA POLIMERICA COMPLETA UNIDAD PEDAGOGICA LATA X 137 ML	PRESENTACION ACTUAL FRASCO X 137 ML

**OBSERVACION:**

Según los términos preliminares, se esperaba que los pliegos de condiciones definitivas se publicaran el viernes 12 de abril. Sin embargo, no fue sino hasta el 16 de abril a las 6:00 a.m. cuando finalmente se publicaron. Esta demora representa un incumplimiento del cronograma establecido. Además, de acuerdo con los pliegos definitivos, se ha propuesto el proceso por un día adicional, lo cual permite un tiempo adecuado para la preparación de la propuesta.

Por tanto, solicitamos respetuosamente a la entidad que considere apurar el proceso por lo menos un día más, con el fin de brindar a los participantes el tiempo necesario para una preparación cuidadosa de la propuesta.

Teléfono: 93 8 5148, Págs. Corporación Fuente del Sal - Boyacá 18  
Págs. (57) 7437967 - www.cfb.com.co - contact@cfb.com.co - Bogotá D.C., Colombia

**depósito de drogas BOYACÁ**

Agradecemos su atención prestada

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA  
C.C. 97.868.260 de Bogotá D.C.  
ULSOSU DE DROGAS BOYACÁ

**REPUESTA A OBSERVACION 1**

**SIMILAC NEOSURE X 375 GR: SE ACEPTA**, y se le informa al observante que se procederá a cambiar el código dentro de nuestro sistema, de igual manera, se modificará en el listado de medicamentos y anexo 5. características técnicas, lo cual se verá reflejado mediante adenda.

**ANAMIX INFAN LATA X400G: SE ACLARA**, al observante que la formula que se requiere en la institución es **ANAMIX INFAN IVA LATA X 400G**, de igual manera, se modificara en el listado de medicamentos y anexo 5. características técnicas, lo cual se verá reflejado mediante adenda.

**ACETILCISTEÍNA 10% SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN X25 ML: SE ACLARA** al observante que que cada uno de los ítems que se encuentran dentro del listado ofertado fue aprobado por los miembros del comité de farmacia y terapéutica. De igual manera dando cumplimiento al procedimiento institucional de inclusión y exclusión y teniendo en cuenta que en el momento se encuentra agotado se solicita no ofertar el mismo.

**BETAMETILDIGOXINA 0.6 MG/ML GOTAS FRASCO: SE ACLARA** al observante que que cada uno de los ítems que se encuentran dentro del listado ofertado fue aprobado por los miembros del

comité de farmacia y terapéutica. De igual manera dando cumplimiento al procedimiento institucional de inclusión y exclusión y teniendo en cuenta que en el momento se encuentra agotado se solicita no ofertar el mismo.

**FORMULA POLIMERICA COMPLETA JUNIOR PEDIASURE LATAx 237: SE ACEPTA**, y se le informa al observante que se procederá a cambiar el código dentro de nuestro sistema, de igual manera, se modificará en el listado de medicamentos y anexo 5. características técnicas, lo cual se verá reflejado mediante adenda.

### REPUESTA A OBSERVACION 2

**FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: NO SE ACEPTA**, por cuanto los proponentes cuentan con un término razonable y suficiente para estructurar y presentar la propuesta



**OSCAR ARGELIO CELY ÁVILA**  
Subgerente Administrativo y Financiero



**MONICA MARIA LONDOÑO FORERO**  
Asesora de Desarrollo de Servicios.



**HELYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ**  
Coordinador Área Financiera



**SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO**  
Asesora Jurídica



**YANID CECILIA PINILLA PINILLA**  
Secretaria Comité

Revisó: Diana Rocío Martínez García / Directora técnica de Farmacia 

Proyectó: Alis Estefany Rodríguez / Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico 

APROBADO MEDIANTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN